

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Barra

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1961

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL EN SESION DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1960 Y POR
EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA
EN 11 DE FEBRERO DE 1961



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, número 46
1961

R-4138



19 MAY 2011



PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
GASTOS E INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DE 1961

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1961

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL EN SESION DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1960 Y POR
EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA
EN 11 DE FEBRERO DE 1961



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, número 46
1961

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE



PAGE 3

EJERCICIO DE 1961

APROBADO POR EL PLENARIO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL EN SESION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1961 Y POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN SU COMISION DE LA ECONOMIA EN 11 DE DICIEMBRE DE 1961



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO PRIMERO PERSONAL ACTIVO

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano.		
1.—Administración General.....	27.594.023,99	
2.—Recaudación tasas, arbitrios y contribuciones	15.683.091,33	
3.—Sanidad y Beneficencia	38.590.678,05	
4.—Cultura	1.555.156,25	
5.—Obras y servicios locales	14.159.376,35	
6.—Desarrollo de la Economía	3.227.493,92	
7.—Crédito adicional para mejoras.....	10.138.526,47	
	110.948.346,36	
Art. 2.º—Previsión y otras prestaciones.		
2.—Mutualidad y Montepíos Locales	—	
4.—Seguros Sociales.....	5.915.000,—	
5.—Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestaciones	1.048.000,—	
	6.963.000,—	
		117.911.346,36

CAPITULO II

MATERIAL Y DIVERSOS

Art. único.—Gastos de los Servicios.		
1.—Administración General.....	5.238.000,—	
2.—Recaudación tasas, arbitrios y contribuciones del Estado	915.000,—	
3.—Sanidad y Beneficencia	93.940.436,60	
4.—Cultura	3.922.500,—	
5.—Obras y servicios locales.....	22.473.729,—	
6.—Desarrollo de la Economía.....	8.285.500,—	
	134.775.165,60	

CAPITULO III

CLASES PASIVAS

Art. 1.º—De la Corporación.....	9.647.000,—	
2.º—De otro personal.....	,	
	9.647.000,—	

CAPITULO IV

DEUDA

Art. 1.º—Intereses.		
2.—De anticipos y préstamos.....	1.900.000,—	
Art. 2.º—Otros gastos de la Deuda	,	
	1.900.000,—	

	Artículos	Capítulos
CAPITULO V		
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS		
Art. 1.º Al Estado	7.000,—	
» 2.º A Corporaciones locales.....	58.588.500,—	
» 3.º A otros Organismos públicos	1.775.000,—	
» 4.º A Servicios de economía autónoma	»	
» 5.º A particulares	1.290.000,—	
	<u>61.660.500,—</u>	61.660.500,—
CAPITULO VI		
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		
Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos	700.000,—	
» 2.º—Inversiones productoras de ingresos	»	
» 3.º—Amortización Deuda emitida	1.759.116,26	
» 4.º—Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos	»	
» 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito	6.553.061,03	
» 6.º—Deudas concedidas a terceros	»	
» 7.º—Adquisición de valores y participación en empresas.....	»	
» 8.º—Aportaciones a presupuestos de Capital	»	
	<u>9.012.177,29</u>	9.012.177,29
CAPITULO VII		
REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS		
Art. 1.º—Reintegrables	2.770.000,—	
» 2.º—Indeterminados	6.650.000,—	
» 3.º—Imprevistos	855.211,24	
	<u>10.275.211,24</u>	10.275.211,24
Total	<u>345.181.400,49</u>	<u>345.181.400,49</u>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

IMPUESTOS DIRECTOS

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sobre el producto y renta	271.050.000,—	
› 2.º—Sobre el capital	„	
	271.050.000,—	271.050.000,—

CAPITULO II

IMPUESTOS INDIRECTOS

Art. único.—Impuestos indirectos	15.500.000,—	15.500.000,—
--	--------------	--------------

CAPITULO III

TASAS Y OTROS INGRESOS

Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios	16.046.500,—	
› 2.º—Tasas por aprovechamientos especiales	425.000,—	
› 3.º—Contribuciones especiales	3.200.000,—	
› 4.º—Arbitrios con fines no fiscales	„	
› 5.º—Ingresos por concesiones administrativas	„	
	19.671.500,—	19.671.500,—

CAPITULO IV

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Art. 1.º—Del Estado	3.183.845,26	
› 2.º—De Corporaciones locales	„	
› 3.º—De otros Organismos públicos	„	
› 4.º—De servicios de economía autónoma	5.215.000,—	
› 5.º—De particulares	11.565,23	
	8.410.410,49	8.410.410,49

CAPITULO V

INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 1.º—Intereses	1.318.090,—	
› 2.º—Participación en beneficios de Empresas	„	
› 3.º—Rentas de inmuebles	3.032.600,—	
› 4.º—Otros ingresos	„	
	4.350.690,—	4.350.690,—

	Artículos	Capítulos
CAPITULO VI		
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		
Art. 1.º—Enajenación de bienes no productores de ingresos	449.000,—	
» 2.º—Enajenación de bienes productores de ingresos	»	
» 3.º—Venta de valores y participaciones en Capital de Empresas .	»	
» 4.º—Emisión de Deuda	»	
» 5.º—Anticipos y préstamos de entes públicos	»	
» 6.º—Anticipos y préstamos de Entidades de Crédito	»	
» 7.º—Aportaciones de otros Presupuestos	»	
» 8.º—Reembolso de Deuda	»	
	<hr/>	449.000,—
CAPITULO VII		
EVENTUALES E IMPREVISTOS		
Art. 1.º—Reintegros ..	8.105.800,—	
» 2.º—Multas	90.000,—	
» 3.º—Eventuales	17.154.000,—	
» 4.º—Imprevistos	400.000,—	
	<hr/>	25.749.800,—
Total		<hr/> 345.181.400,49

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS

Presupuesto de Gastos

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>PESETAS</u>
I Personal activo	117.911.346,36
II Material y diversos	134.775.165,60
III Clases pasivas	9.647.000,—
IV Deuda	1.900.000,—
V Subvenciones y participaciones en Ingresos	61.660.500,—
VI Extraordinarios y de capital	9.012.177,29
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	10.275.211,24
<i>Total</i>	<u>345.181.400,49</u>

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

	Pesetas
RESUMEN POR ARTICULOS	
Artículo 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano	110.948.346,36
2.º—Previsión y otras prestaciones	6.963.000,—
<i>Total</i>	117.911.346,36

ARTICULO PRIMERO

SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Administración general</i>			
Gastos de representación:			
1 Gastos de representación de la Presidencia	90.000,—		
2 Retribuciones al personal de la Secretaría auxiliar de la Presidencia	30.000,—		
		120.000,—	
Sueldos, pagas reglamentarias y premios remuneratorios:			
Haberes del Cuerpo Técnico Administrativo:			
1 Secretario	75.000,—		
1 Interventor	67.500,—		
1 Depositario de Fondos	60.000,—		
1 Oficial Mayor	60.000,—		
1 Oficial Mayor bis	44.000,—		
1 Viceinterventor	56.250,—		
13 Jefes de Sección, a 37.000 pesetas anuales	481.000,—		
35 Jefes de Negociado a 30.000 pesetas anuales	1.050.000,—		
24 Oficiales administrativos, a pesetas 23.900	573.600,—		
Quinquenios reconocidos	1.781.732,81		
Subsidio por carestía de vida ..	1.310.363,92		
Indemnizaciones de casa-habitación de los señores Secretario e Interventor a pesetas 18.000 anuales cada uno	36.000,—		
Diferencias de haberes entre el cargo de Jefe de Sección y el de Negociado, reconocidos, a favor de varios funcionarios, según acuerdo del Pleno de 30 de junio y 25 de agosto de 1960	182.828,60		
		5.628.270,33	(1)

(1) Con baja transitoria de 150.000 pesetas por vacantes, cuya provisión no se considera precisa en el ejercicio.

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
4 Haberes de Letrados y Procuradores:			
1 Letrado Decano	38.250,—		
5 Idem adjuntos, a 22.000 ptas...	110.000,—		
2 Procuradores, a 17.500 pesetas	35.000,—		
Quinquenios reconocidos	132.684,56		
Subsidio por carestía de vida .	95.859,61		
Retribuciones complementarias reconocidas	107.500,—		
		434.294,17	(1)
5 Haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo:			
144 Auxiliares administrativos, a pesetas 16.300	2.347.200,—		
Auxiliar eventual Intervención	9.000,—		
Quinquenios reconocidos	1.012.424,47		
Subsidio por carestía de vida..	952.676,48		
Diferencias de haberes entre el cargo de Oficial Administrativo y el de Auxiliar reconocidas a favor de varios funcionarios, según acuerdos del Pleno de 21 de julio y 27 de octubre de 1960	1.157.254,59		
		5.188.555,54	(2)
6 Haberes de varios empleados:			
1 Oficial Ayudante de Caja	21.000,—		
1 Taquígrafo Jefe	23.750,—		
2 Taquígrafos, a 20.000 pesetas .	40.000,—		
1 Encargado de Ceremonial y Protocolo	14.000,—		
36 Taquígrafas Mecanógrafas, a 16.800 pesetas	604.800,—		
2 Electricistas, a 14.700 pesetas.	29.400,—		
2 Serenos, a 13.500 pesetas	27.000,—		
1 Ordenanza calefactor	13.500,—		
1 Relojero	12.500,—		
Quinquenios reconocidos	369.687,31		
Subsidio por carestía de vida .	325.987,13		
Diferencias de haberes por asimilación de Taquimecanógrafas y Ayudante de Caja a Oficiales Administrativos, según acuerdos de 23 de abril, 21 de julio y 27 de octubre de 1960	110.359,24		
		1.591.983,68	
7 Haberes del Cuerpo de Portería:			
1 Portero Mayor	20.250,—		
1 Jefe de Portería	18.000,—		
17 Ujieres, a 15.750 pesetas	267.750,—		
42 Porteros, a 13.500 pesetas	567.000,—		
Quinquenios reconocidos	462.960,09		
Subsidio por carestía de vida..	371.225,66		
Indemnización por casa-habitación al Jefe de Portería...	2.000,—		
		1.574.185,75	(3)
8 Haberes del personal de la Imprenta:			
1 Maestro Encuadernador	16.300,—		
Quinquenios reconocidos	15.464,08		
Subsidio por carestía de vida..	8.808,19		
		40.572,27	

(1) Con baja transitoria de 85.000 pesetas, por vacantes, cuya provisión no se considera precisa en el ejercicio.

(2) Con baja transitoria de 290.000 pesetas, por igual motivo.

(3) Con baja transitoria de 135.000 pesetas, por igual motivo.

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
9 Haberes del Parque Móvil Provincial:			
1 Jefe Parque Móvil.....	20.750,—		
22 Conductores, a 16.000 pesetas.	352.000,—		
2 Motoristas, a 16.000 pesetas..	32.000,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
1 Lavacoches.....	12.500,—		
1 Guarda.....	13.500,—		
1 Jefe de Taller.....	19.000,—		
1 Mecánico electricista.....	16.000,—		
1 Ayudante mecánico.....	16.000,—		
2 Aprendices, a 12.500 pesetas.	25.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	188.131,26		
Subsidio por carestía de vida..	188.035,22		
		836.416,48	(1)
10 Premios remuneratorios a funcionarios.....		350.000,—	
11 Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación).....		2.659.404,77	(2)
			18.303.682,99
Dietas y gastos de traslado:			
12 Dietas e indemnizaciones a los señores Diputados, según artículo 147 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.....		875.000,—	
13 Idem íd. de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.....		40.000,—	
14 Indemnizaciones por locomoción, en sustitución del servicio de coches de turismo, suprimido, según normas del Decreto de la Presidencia de la Corporación de 31 de mayo de 1958.....		700.000,—	
			1.615.000,—
Otras remuneraciones:			
15 Retribuciones complementarias por ampliación de jornada a subalternos.....		25.000,—	
16 Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal del grupo «Administración general».....		2.100.000,—	
			2.125.000,—
Ayuda familiar:			
17 Ayuda familiar al personal del grupo «Administración general».....			1.890.000,—
Personal jornalero y contratado:			
18 Retribución de las encargadas de la limpieza de la Casa-Palacio o locales anejos.....		300.000,—	
19 Personal sometido a Bases de trabajo Artes Gráficas (Imprenta).....		628.000,—	
20 Idem íd. íd. Prensa (Imprenta).....		238.000,—	
21 Retribuciones al personal especializado de la Imprenta Provincial.....		45.000,—	
22 Personal sometido a Bases de Prensa (<i>Boletín Oficial</i>).....		329.341,—	
			1.540.341,—
23 Haberes del personal contratado.....			2.000.000,—
			27.594.023,99

(1) Con baja transitoria de 60.000 pesetas, por vacantes, cuya provisión no se considera precisa en el ejercicio.

(2) Con baja transitoria de 127.000 pesetas, por igual motivo.

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Recaudación</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
24	Haberes de Agentes Inspectores:		
	7 Inspectores de Rentas, a 30.000 pesetas	210.000,—	
	1 Cobrador de Cédulas	16.300,—	
	Quinquenios reconocidos	123.034,26	
	Subsidio por carestía de vida	100.474,64	
		449.808,90	
25	Pagas reglamentarias	80.282,43	
		530.091,33	
Otras remuneraciones:			
26	Por recaudación de exacciones provinciales	2.000.000,—	
27	Por ídem Contribuciones del Estado	11.500.000,—	
28	Ídem por Arbitrios municipales	750.000,—	
29	Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal del grupo «Recaudación»	40.000,—	
		14.290.000,—	
Ayuda familiar:			
30	Ayuda familiar a funcionarios del grupo «Recaudación»		63.000,—
Personal contratado:			
31	Haberes del personal de esta clase		800.000,—
			15.683.091,33
<i>Sanidad y Beneficencia</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
32	Haberes del Cuerpo Médico y auxiliar de la Beneficencia provincial:		
Personal técnico:			
	40 Profesores Jefes Servicios, a 30.750 pesetas	1.230.000,—	
	95 Médicos, a 25.750 pesetas	2.446.250,—	
	116 Médicos Becarios, a 15.000 pts.	1.740.000,—	
	6 Médicos anestésistas, a 25.750 pesetas	154.500,—	
Personal técnico auxiliar:			
	13 Practicantes, a 18.500 pesetas	240.500,—	
	3 Ídem de San Juan de Dios, a 18.500 pesetas	55.500,—	
	3 Ídem Masajistas, a 18.500 ptas.	55.500,—	
	1 Ídem de Radiofisioterapia	18.500,—	
	1 Ídem Anatomopatológico	18.500,—	
	12 Matronas, a 17.000 pesetas	204.000,—	
	80 Enfermeras generales, a 17.000 pesetas	1.360.000,—	
	12 Ídem de Maternidad a 17.000 pesetas	204.000,—	
	4 Enfermeros psiquiátricos, a 17.000 pesetas	68.000,—	
	4 Enfermeras, a 17.000 pesetas	68.000,—	
	13 Auxiliares del Laboratorio Central, a 17.000 pesetas	221.000,—	
	3 Ídem anestésistas, a 17.000 pts.	51.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Personal técnico, cargos especiales:			
6 Preparadores de Anatomopatología, a 22.000 pesetas ...	132.000,—		
1 Ayudante Fotorradiólogo.....	16.000,—		
15 Guardadoras del Instituto Provincial de Puericultura o Inclusa, a 17.000 pesetas.....	255.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	1.708.084,83		
Subsidio por carestía de vida.	3.089.717,39		
Retribuciones complementarias.....	22.000,—		
		12.529.902,22	(1)
33 Haberes del Cuerpo Farmacéutico y auxiliar de la Beneficencia Provincial:			
Personal técnico:			
5 Profesores lefes del Servicio, a 30.750 pesetas	153.750,—		
11 Farmacéuticos, a 25.750 ptas.	283.250,—		
12 Idem. Becarios, a 15.000 ptas.	180.000,—		
Personal técnico auxiliar:			
2 Desinfectores, a 17.000 ptas....	34.000,—		
6 Auxiliares Laboratorio, Farmacia, a 17.000 pesetas.....	102.000,—		
Quinquenios reconocidos.. ..	194.637,63		
Subsidio por carestía de vida .	284.996,74		
Retribuciones complementarias reconocidas	20.000,—		
		1.222.634,37	(2)
34 Haberes del Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia Provincial:			
1 Capellán Mayor.....	27.000,—		
16 Capellanes, a 22.000 pesetas ..	352.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	141.390,90		
Subsidio por carestía de vida .	146.219,86		
Indemnizaciones por casa-habitación	13.200,—		
Retribuciones complementarias reconocidas	63.000,—		
		742.810,76	
35 Haberes del personal del Servicio de Veterinaria:			
1 Inspector Jefe.	27.000,—		
4 Idem, a 22.000 pesetas.....	88.000,—		
1 Vaquero	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	47.684,51		
Subsidio por carestía de vida..	46.307,18		
Retribución complementaria reconocida al Inspector Jefe.	10.000,—		
		231.491,69	
36 Haberes de Cortadores de carne:			
3 Cortadores de carne, a 12.500..	37.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	20.285,21		
Subsidio por carestía de vida..	14.226,11		
		72.011,32	
37 Haberes de un mecánico especializado en reparación de aparatos clínicos.....	16.300,—		
Subsidio por carestía de vida..	4.520,—		
		20.820,—	

(1) Con baja transitoria de 828.150 pesetas, por vacantes, cuya provisión no se considera precisa en el ejercicio.

(2) Baja transitoria por vacante de 30.000 pesetas, cuya provisión no se considera precisa en el ejercicio.

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
38 Haberes del personal auxiliar y subalterno de la Casa provincial de Maternidad:			
35 Hijas de la Caridad, a 2.000 pts.	70.000,—		
1 Encargada de ropero.....	12.500,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	8.890,35		
Subsidio por carestía de vida..	36.663,60		
		141.553,95	
39 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Puericultura:			
1 Cocinero Jefe.....	14.000,—		
1 Mozo vaquero.....	12.500,—		
1 Encargado servicios mecánicos.....	14.000,—		
1 Auxiliar de calefacción.....	13.500,—		
1 Auxiliar de calefacción.....	12.500,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
1 Jardinero.....	13.500,—		
50 Hijas de la Caridad, a 2.000 pts.	100.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	60.286,58		
Subsidio por carestía de vida..	80.706,54		
		347.993,12	
40 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital Provincial:			
5 Barberos, a 12.500 pesetas....	62.500,—		
1 Conserje Plaza de Toros.....	13.500,—		
1 Idem adjunto de ídem.....	12.500,—		
3 Costureras, a 12.500 pesetas..	37.500,—		
1 Encargado del lavadero.....	12.500,—		
1 Jardinero.....	12.500,—		
1 Carrero.....	12.500,—		
1 Matrona.....	12.500,—		
2 Sacristanes, a 13.500 pesetas..	27.000,—		
1 Auxiliar del Servicio Electroterápico.....	12.500,—		
1 Encargado del Depósito de Cadáveres.....	12.500,—		
2 Mozos ascensoristas, a 12.500 pesetas.....	25.000,—		
1 Cocinero.....	14.000,—		
2 Cocineros, a 12.500 pesetas....	25.000,—		
1 Encargado del lavadero.....	12.500,—		
8 Telefonistas, a 13.500 pesetas..	108.000,—		
104 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas.....	208.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	151.934,74		
Subsidio por carestía de vida..	227.295,06		
		999.729,80	
41 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital de San Juan de Dios:			
1 Jardinero.....	12.500,—		
1 Bañera.....	12.500,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
1 Cocinero.....	14.000,—		
1 Vigilante de consultas.....	12.500,—		
1 Sacristán....	13.500,—		
9 Costureras, acogidas, a 6.000 pesetas.....	54.000,—		
42 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas.....	84.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	31.004,20		
Subsidio por carestía de vida..	65.240,91		
		312.745,11	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
42 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de San Fernando:			
1 Conserje	13.500,—		
1 Mecánico del servicio aguas . . .	12.500,—		
1 Jefe de cocina	14.000,—		
1 Ayudante de cocina	12.500,—		
4 Guardas, a 13.500 pesetas	54.000,—		
1 Vaquero	12.500,—		
Quinquenios reconocidos	22.522,72		
Subsidio por carestía de vida	37.208,83		
		178.731,55	
43 Haberes del personal auxiliar y subalterno Pabellón de San Vicente (San Fernando):			
18 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas	36.000,—		
1 Cocinero	14.000,—		
Quinquenios reconocidos	2.940,—		
Subsidio por carestía de vida	19.670,76		
		72.610,76	
44 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
1 Encargado de la máquina lavadora	12.500,—		
1 Jardinero	12.500,—		
1 Sereno	13.500,—		
1 Encargado de la calefacción	12.500,—		
1 Sacristán	13.500,—		
1 Maestro Ebanista	13.500,—		
1 Profesora del salón de Peluquería	15.000,—		
10 Celadoras internas, a 1.200 pesetas	12.000,—		
35 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas	70.000,—		
Retribución a dos auxiliares femeninos, acogidas al Colegio (servicio de oficinas)	2.400,—		
Quinquenios reconocidos	22.256,60		
Subsidio por carestía de vida	64.005,96		
		263.662,56	
45 Haberes de amas externas del Instituto Provincial de Puericultura.	2.100.000,—		
46 Idem de amas internas de ídem	450.000,—		
47 Premios mensuales de amas internas ídem	30.000,—		
48 Idem anuales ídem íd. de ídem	5.000,—		
		2.585.000,—	
49 Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación)		2.505.948,26	(1)
			22.227.645,47
Dietas y gastos de traslado:			
50 Viajes de amas externas y premios por buena crianza (Instituto Provincial de Puericultura)		40.000,—	
51 Indemnizaciones por desplazamiento (Colegio de San Fernando)		30.000,—	
			70.000,—

(1) Con baja transitoria de 555.000 pesetas, por vacantes, cuya provisión no se considera precisa en el ejercicio.

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Otras remuneraciones:			
52	Asignación al personal de Establecimientos benéficos por trabajo en servicios sujetos a tasa, según la correspondiente Ordenanza	300.000,—	
53	Retribuciones complementarias (Servicio Farmacéutico)	40.000,—	
54	Adehalas a los acogidos del Colegio de San Fernando (Servicio Farmacéutico).....	10.000,—	
55	Adehalas a las acogidas por servicios en departamentos de Puericultura (Colegio de la Paz)	50.000,—	
56	Idem íd. por servicios en diferentes dependencias (Colegio de la Paz).....	110.000,—	
57	Gratificación a médicos de pueblos, por inspección sanitaria de acogidos del Instituto Provincial de Puericultura	70.000,—	
58	Adehalas a los acogidos por servicios en el Hospital Provincial (Colegio de San Fernando)	30.000,—	
59	Adehalas a los acogidos por servicios auxiliares (Colegio de San Fernando)	10.000,—	
60	Adehalas a las acogidas por servicios auxiliares (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes)...	28.000,—	
61	Premios a las acogidas (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes).....	20.000,—	
62	Indemnizaciones Residencia Aranjuez	3.000,—	
63	Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal del Grupo «Beneficencia»	1.150.000,—	
			1.821.000,—
Ayuda familiar:			
64	Ayuda familiar a funcionarios del Grupo «Beneficencia»		1.278.659,76
Personal jornalero y contratado de Establecimientos benéficos:			
65	Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo de los Servicios Farmacéuticos:		
	16 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas al mes	194.880,—	
	21 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas al mes.....	235.620,—	
	Bienios	18.941,—	
	Quinquenios	15.540,—	
	Gratificaciones 18 de Julio y Navidad	38.593,10	
	Plus familiar	100.714,82	
			€04.288,92
66	Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo de la Casa Provincial de Maternidad:		
	28 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas al mes	341.040,—	
	86 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas al mes.....	964.920,—	
	4 Telefonistas, a 930 pesetas al mes	44.640,—	
	1 Carpintero, a 1.090 pesetas al mes	13.080,—	
	1 Pintor, a 1.090 pesetas al mes.....	13.080,—	
	1 Cocinero, a 1.300 pesetas mes.....	15.600,—	
	4 Serenos, a 965 pesetas al mes.....	46.320,—	
	1 Fotógrafo, a 1.015 pesetas al mes	12.180,—	
	Bienios y quinquenios.....	37.387,08	
	Gratificación 18 de Julio y Navidad	124.020,59	
	Plus familiar	322.453,53	
			1.934.721,20

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
67 Haberes del personal contratado de la Casa de Maternidad.....		1.835.000,—	
68 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Colegio de Nuestra Señora de la Paz:			
1 Maestro sastre, a 1.558,85 pesetas al mes.....	18.706,25		
Bienios y quinquenios.....	5.142,85		
Gratificación 18 de Julio y Navidad.....	1.324,80		
Plus familiar.....	5.034,64		
		30.208,54	
69 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Hospital Provincial:			
11 Cuidadoras, a 1.015 pesetas al mes.....	133.980,—		
127 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas al mes.....	1.424.940,—		
129 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas al mes.....	1.571.220,—		
10 Idem íd., a 1.075,83 ptas. al mes	129.100,—		
Bienios y quinquenios.....	334.581,84		
Gratificación 18 de Julio y Navidad.....	293.115,15		
Plus familiar.....	762.099,39		
	4.649.036,38		
A deducir alimentación de 111 sirvientes internas, a 180 pesetas al mes.....	239.760,—		
		4.409.276,38	
70 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Hospital de San Juan de Dios:			
56 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas al mes.....	682.080,—		
Complemento de jornal de 2 pesetas diarias a tres mozos de enfermería.....	2.190,—		
39 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas al mes.....	437.580,—		
Bienios y quinquenios.....	114.480,48		
Gratificación 18 de Julio y Navidad.....	103.682,54		
Plus familiar.....	269.574,60		
3 Peluqueros a 965 ptas, al mes	34.740,—		
		1.644.327,62	
71 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Colegio de San Fernando:			
63 Operarias de limpieza, a pesetas 674,58 al mes.....	509.985,—		
1 Jardinero, a 1.062,50 pesetas al mes.....	12.750,—		
1 Porquero, a 927,70 ptas. mes..	11.132,50		
4 Mozos servicios, a 666,66 pesetas al mes.....	32.000,—		
13 Idem íd, internos, a 306,25 pesetas al mes....	47.775,—		
Quinquenios.....	41.280,—		
Indemnización por locomoción	34.492,50		
Idem por manutención al jardinero.....	3.187,50		
Gratificación 18 de Julio y Navidad.....	55.915,69		
Plus familiar.....	146.018,11		
		894.536,30	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
72 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Pabellón de San Vicente (Colegio de San Fernando):			
1 Ayudante de cocina, a 816,66 pesetas al mes.....	9.800,—		
3 Mozos de servicio, a 562,50 pesetas al mes.....	20.250,—		
21 Sirvientes femeninos, a 583,33 pesetas al mes.....	147.000,—		
Quinquenios	10.000,—		
Gratificación 18 de Julio y Navidad	14.407,16		
Plus familiar	12.706,84		
	<u>214.164,—</u>		
A deducir manutención por internado 8 % s/ 177.050 ptas.	14.164,—		
		200.000,—	
73 Personal sujeto a Bases de Trabajo del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
1 Maestro zapatero, a 1.520,83 pesetas mes.....	18.250,—		
2 Oficiales ídem de 2. ^a a 1.315,52 pesetas mes	31.572,50		
8 % beneficios a este personal	4.171,60		
12 Sirvientes femeninos a 625 pesetas mes.	90.000,—		
8 Idem, a 226,72 pesetas mes... Bienios y quinquenios.....	21.766,32		
Gratificación 18 de Julio y Navidad.....	11.922,51		
Plus familiar.....	16.926,61		
	38.604,32		
	<u>233.213,86</u>		
Descuento por internado de 12 sirvientes, a 600 pesetas....	7.200,—		
		226.013,86	
74 Personal contratado en diferentes servicios de Beneficencia		425.000,—	
75 Para mejora de sanitarios subalternos.....		990.000,—	
		<u>13.193.372,82</u>	
			38.590.678,05

Cultura

Sueldos y pagas reglamentarias:

76 Haberes cargos especiales:			
1 Archivero Bibliotecario.....	30.750,—		
1 Jefe del Laboratorio Fotográfico	16.300,—		
1 Inspector técnico de enseñanza	21.625,—		
1 Director del Museo Provincial de Prehistoria y Arqueología	21.000,—		
1 Secretario técnico de la Institución Cultural Ximénez de Cisneros	21.000,—		
1 Conservador de Edificios y Obras Artísticas.....	1.800,—		
Quinquenios reconocidos	17.336,12		
Subsidio por carestía de vida..	35.601,50		
Retribución complementaria al Archivero Bibliotecario.	10.000,—		
	<u>175.412,62</u>		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
77 Haberes del personal Museo Anatómico «Olavide»:			
1 Escultor.....	16.000,—		
1 Fotógrafo	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	20.922,42		
Subsidio por carestía de vida.	13.303,78		
		62.726,20	
78 Haberes del personal de Escuelas y Talleres del Colegio de San Fernando:			
4 Maestros de Sección, a 6.000 pesetas	24.000,—		
1 Profesor de dibujo	22.000,—		
1 Idem de banda.....	25.000,—		
1 Idem de taquimecanografía . . .	12.500,—		
1 Jefe del taller electromecánico.	16.300,—		
1 Maestro zapatero.....	16.300,—		
1 Idem sastre.....	16.300,—		
1 Idem pintor.....	16.300,—		
1 Idem peluquero.....	16.300,—		
1 Idem panadero.....	16.300,—		
1 granjero.....	12.500,—		
1 hortelano.....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	104.414,07		
Subsidio por carestía de vida	92.282,69		
Retribuciones complementarias reconocidas a los maestros de Sección	62.652,24		
Indemnizaciones por casa-habitación a los maestros de Sección	29.200,—		
		494.849,—	
79 Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación)		135.803,50	
			868.791,32
Otras remuneraciones:			
80 Adehalas de alumnos adscritos a talleres (Colegio de San Fernando).....		115.000,—	
Personal jornalero:			
81 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo (Colegio de San Fernando):			
2 Maestros zapateros, a 1.520,83 pesetas mes.....	36.500,—		
1 Modelista, a 1.750 pesetas mes.	21.900,—		
1 Oficial zapatero 1. ^a , a 1.520,83 pesetas mes.	18.250,—		
1 Idem admto. de 1. ^a adscrito a metalurgia, a 1.775 pesetas mes	21.300,—		
1 Oficial cerrajero de 1. ^a , a pesetas 1.444,79	17.337,50		
5 Oficiales mecánicos de 1. ^a , a 1.444,79 pesetas	86.687,50		
1 Oficial 1. ^o ebanista, a 1.650,10 pesetas mes	19.801,25		
1 Idem 1. ^a taller, a 1.650,10 pesetas mes	19.801,25		
1 Idem trazador, a 1.794,58 pesetas mes	21.535,—		
1 Idem carpintero 1. ^a , a 1.528,43 pesetas mes	18.341,25		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Idem 1. ^a ebanista, a 1.650,10 pesetas al mes.....	19.801,25		
1 Idem de pala panadero, a pesetas 1.399,16 al mes.....	16.790,—		
1 Idem de masa panadero, a pesetas 1.353,54 al mes.....	16.242,50		
2 Idem sastre, a 1.558,86 pesetas al mes.....	37.412,50		
Indemnización a los panaderos por no disfrute de ración, a 4,70 pesetas diarias cada uno.....	3.431,—		
Quinquenios.....	33.308,90		
Participación en beneficios....	35.478,70		
Gratificación 18 de Julio y Navidad.....	33.580,64		
Plus familiar.....	93.865,69		
	<u>571.364,93</u>		
		<u>686.364,93</u>	
			<u>1.555.156,25</u>
<i>Obras y Servicios</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
82 Haberes del personal técnico de la Sección de Vías Obras:			
1 Ingeniero Director.....	30.000,—		
Mayor importe sueldo base por aplicación Ley de 12-5-56 y acuerdos de la Corporación.....	5.160,—		
1 Ingeniero Jefe.....	26.250,—		
Mayor importe sueldo base ídem íd.....	6.630,—		
1 Ingeniero 2.º.....	28.800,—		
1 Ayudante Obras Públicas.....	22.960,—		
Mayor importe sueldo base ídem íd.....	8.720,—		
1 Ayudante 2.º.....	13.440,—		
Mayor importe sueldo base ídem íd.....	7.080,—		
1 Sobrestante.....	17.000,—		
1 Idem Pagador.....	17.000,—		
1 Delineante.....	18.480,—		
Complemento de sueldo.....	9.240,—		
Mayor importe sueldo base ídem íd.....	8.520,—		
Quinquenios reconocidos.....	149.239,48		
Subsidio por carestía de vida..	135.137,33		
Retribución complementaria al Ingeniero Director.....	10.000,—		
	<u>513.656,81</u>		
83 Haberes de Encargados de obras, Capataces y Peones camineros de Vías y Obras:			
2 Encargados de obras, a 15.000 pesetas.....	30.000,—		
34 Capataces, a 14.000 pesetas... ..	476.000,—		
155 Peones camineros, a 12.500 pts.	1.937.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	1.193.691,09		
Subsidio por carestía de vida..	926.524,88		
	<u>4.143.715,97</u>	(1)	

(1) Con baja transitoria de 420.000 pesetas, por vacantes cuya provisión no se considera precisa en el ejercicio.

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
84 Haberes de Maquinistas y Conductores de Vías y Obras:			
1 Maquinista encargado del taller	16.250,—		
11 Maquinistas, a 15.000 pesetas..	165.000,—		
6 Conductores, a 16.000 pesetas.	96.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	158.549,31		
Subsidio por carestía de vida..	125.811,14		
		561.610,45	
85 Haberes del personal técnico del Servicio de Arquitectura:			
1 Arquitecto Jefe.....	34.500,—		
2 Arquitectos, a 27.000 pesetas..	54.000,—		
1 Aparejador Ayudante.....	23.500,—		
6 Aparejadores, a 20.000 pesetas	120.000,—		
3 Delineantes, a 18.000 pesetas..	54.000,—		
1 Calculista escribiente.....	18.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	140.235,16		
Subsidio por carestía de vida..	117.219,20		
Retribuciones complementaria al Arquitecto Jefe.....	10.000,—		
		541.454,36	(1)
86 Haberes del personal técnico y auxiliar de Servicios Industriales:			
1 Ingeniero Jefe.....	34.500,—		
1 Ingeniero.....	27.000,—		
1 Perito Industrial	20.000,—		
1 Delineante.....	18.000,—		
Quinquenios reconocidos. . .	13.219,50		
Subsidio por carestía de vida..	32.855,54		
Retribución complementaria al ingeniero Jefe	10.000,—		
		155.575,04	
87 Pagas reglamentarias al personal de este Grupo (artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación)		990.003,72	6.906.016,35
Dietas y gastos de traslado:			
88 Dietas de técnicos de Vías y Obras	25.000,—		
89 Idem redacción proyectos ídem íd.....	25.000,—		
90 Idem salida Servicio Arquitectura.....	35.000,—		
91 Idem íd. Industriales	30.000,—		
			115.000,—
Otras remuneraciones:			
92 Servicio de pago de haberes al personal auxiliar de Obras y Servicios (Camineros y Cuadrillas de Arquitectura).....	71.000,—		
93 Premios a Capataces y Peones camineros	20.000,—		
94 Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal Grupo Obras y Servicios	555.000,—		
			646.000,—
Ayuda familiar:			
95 Ayuda familiar a los funcionarios del Grupo «Obras y Servicios».....			1.212.360,—

(1) Con baja transitoria de 30.000 pesetas, por vacantes cuya provisión no se considera precisa en el ejercicio.

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Personal jornalero y contratado:			
96 Personal del taller de Vías y Obras.....	750.000,—		
97 Cuadrillas de obreros del Servicio de Arquitectura.....	2.900.000,—		
98 Idem íd. de Servicios Industriales.....	1.500.000,—		
99 Personal contratado de varios Servicios de este Grupo.....	130.000,—		
		5.280.000,—	
			14.159.376,35
<i>Desarrollo de la Economía</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
100 Haberes del personal técnico del Servicio Forestal:			
1 Ingeniero de Montes, Jefe....	34.500,—		
2 Ayudantes, a 23.500 pesetas..	47.000,—		
1 Inspector de Viveros.....	15.000,—		
Quinquenios reconocidos....	82.781,93		
Subsidio por carestía de vida..	52.969,63		
Retribución complementaria al Ingeniero Jefe de Montes.	10.000,—		
		242.251,56	
101 Haberes personal auxiliar del Servicio Forestal:			
15 Capataces, a 14.000 pesetas..	210.000,—		
1 Celador.....	16.000,—		
5 Sobreguardas, a 15.000 pesetas	75.000,—		
12 Guardas, a 13.500 pesetas....	162.000,—		
2 Capataces de Repoblación, a 14.000 pesetas.....	28.000,—		
Quinquenios reconocidos....	204.044,23		
Subsidio por carestía de vida..	189.476,22		
		884.520,45	
102 Haberes del personal de Piscicultura:			
1 Sobreguarda.....	15.000,—		
5 Guardas, a 13.500 pesetas... .	67.500,—		
Quinquenios reconocidos....	22.913,41		
Subsidio por carestía de vida..	24.510,24		
		129.923,65	
103 Haberes del personal técnico del Servicio Agropecuario:			
1 Ingeniero Agrónomo, Jefe....	27.000,—		
1 Perito ídem, ayudante.....	23.500,—		
3 Idem íd., a 20.000 pesetas....	60.000,—		
1 Capataz inspector.....	17.000,—		
1 Idem íd.....	14.000,—		
3 Obreros especializados, a pesetas 12.500.....	37.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	84.591,22		
Subsidio por carestía de vida..	74.797,40		
Retribución complementaria al Ingeniero Agrónomo Jefe... .	10.000,—		
		348.388,62	
104 Pagas reglamentarias al personal de este Grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación).....		268.409,64	
			1.873.493,92
Dietas y gastos de traslado:			
105 Dietas Servicio Forestal.....	75.000,—		
106 Idem íd. Agropecuario.....	85.000,—		
107 Indemnizaciones al personal de Guardería Forestal	75.000,—		
			235.000,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Otras remuneraciones:			
108 Premios reglamentarios al personal de Guardería Forestal	45.000,—		
109 Devengos reglamentarios (Servicio Forestal)	270.000,—		
110 Idem íd. (Agropecuario).....	366.000,—		
111 Premios reglamentarios de Guardería Piscícola...	5.000,—		
112 Impuesto sobre rendimiento del trabajo del Grupo «Desarrollo de la Economía»	148.000,—		
		834.000,—	
Ayuda familiar:			
113 Ayuda familiar a funcionarios de este Grupo		260.000,—	
Personal jornalero:			
114 Personal de Piscifactorías		25.000,—	
			3.227.493,92
115 Crédito global equivalente al importe de gratificaciones u otros emolumentos, reconocidos para 1960 por acuerdos de 17-12-1959 y 30-6-1960 y ratificados por el de 14 de noviembre de 1960, según instrucción número 11 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de dicho año.....			9.488.526,47,—
116 Para mejora de retribuciones de Capataces y Peones camineros.....			650.000,—
			110.948.346,36
	<i>Total</i>		

ARTICULO SEGUNDO

PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES

Seguros Sociales

117 Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral (incluidas las cuotas patronales y las retenidas a perceptores, a reintegrar estas últimas mediante formalización aplicada al Presupuesto de Ingresos, capítulo VII, «Eventuales e imprevistos», artículo 1.º, Reintegros).....			5.915.000,—
---	--	--	-------------

Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones a funcionarios

118 Asistencia médico-quirúrgica a funcionarios y sus familiares	350.000,—		
119 Retribuciones al personal médico encargado del Servicio.....	650.000,—		
		1.000.000,—	

Otras prestaciones:

120 Premios anuales de nupcialidad a favor de funcionarios de la Corporación		48.000,—	1.048.000,—
			6.963.000,—
	<i>Total</i>		

CAPITULO II.—Material y diversos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. único. —Gastos de los Servicios.....	134.775.165,60

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<i>Administración general</i>			
121 Atenciones de la Junta del Censo Electoral.....	10.000,—		
122 Comisiones especiales, recepciones, etc., de carácter representativo.....	450.000,—		
123 Mobiliario de Salones de la Diputación.....	30.000,—		
124 Impuesto de Derechos Reales sobre personas jurídicas..	5.000,—		
125 Mobiliario de despacho y Oficinas Centrales.....	150.000,—		
126 Material de escritorio, libros, etc., ídem.....	550.000,—		
127 Alumbrado, agua y calefacción, ídem ídem.....	480.000,—		
128 Material de Intervención.....	20.000,—		
129 Uniformes del personal subalterno.....	200.000,—		
130 Seguros contra robo, atraco, incendios, etc.....	150.000,—		
131 Alquiler de oficinas (Velázquez, 89).....	143.000,—		
132 Atenciones varias de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.....	25.000,—		
133 Atenciones de la oficina de Prensa y Propaganda.....	60.000,—		
134 Premios periodísticos.....	50.000,—		
135 Adquisición y reparación de herramientas de la Imprenta Provincial.....	50.000,—		
136 Material de imprenta y encuadernación.....	80.000,—		
137 Obras y gastos menores de la Imprenta Provincial.....	15.000,—		
138 Gastos de publicación del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	685.000,—		
139 Inserción anuncios en ídem, ídem, ídem, de ejercicios anteriores, a cargo de Dependencias de la Corporación (en formalización).....	240.000,—		
140 Renovación de material, reparación y accesorios, combustible, lubricantes del Parque Móvil.....	1.250.000,—		
141 Alquileres, alumbrado, fuerza, seguros y gastos generales del Parque Móvil.....	325.000,—		
142 Uniformes del personal de ídem ídem.....	160.000,—		
143 Obras generales de conservación o reforma de la Casa-Palacio, que no corresponda ejecutar al propietario de la finca (Arquitectura).....	80.000,—		
144 Idem ídem. ídem. (Servicios Industriales).....	50.000,—		
145 Obras de conservación y reparación de la Nueva Casa-Palacio (Servicios Industriales).....	30.000,—		
			5.238.000,—
<i>Recaudación de Arbitrios, tasas, etc.</i>			
146 Placas metálicas acreditativas del arbitrio sobre rodaje.....	40.000,—		
147 Recaudación de exacciones provinciales.....	225.000,—		
148 Idem de Contribuciones del Estado.....	550.000,—		
149 Idem de arbitrios municipales.....	100.000,—		
			915.000,—
<i>Sanidad y Beneficencia</i>			
Atenciones generales:			
150 Estancias de menores en Tribunales Tutelares...	250.000,—		
151 Adquisición y elaboración de productos farmacéuticos.....	12.500.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
152	Maquinaria y accesorios de los servicios farmacéuticos	100.000,—	
153	Adquisición de material de desinfección, ídem íd.	40.000,—	
154	Mobiliario y material de oficinas, ídem íd.	60.000,—	
155	Material de Decanato del Cuerpo Médico	10.000,—	
156	Material sanitario y publicaciones científicas del Cuerpo Médico	50.000,—	
157	Ídem íd. íd. del Cuerpo Farmacéutico	15.000,—	
158	Adquisición de juguetes para los niños acogidos en los Establecimientos de la Corporación, con motivo de la festividad de los Santos Reyes	115.000,—	
159	Asignación a Establecimientos benéficos para material de servicios sujetos a tasa, según la correspondiente Ordenanza	250.000,—	
			13.390.000,—
Instituto Provincial de Obstetricia:			
160	Alimentación	4.600.000,—	
161	Alumbrado y combustible	2.000.000,—	
162	Cargas, censos, seguros, etc.	1.100,—	
163	Material de Gabinetes de Servicios especiales	450.000,—	
164	Mobiliario	50.000,—	
165	Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)	200.000,—	
166	Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales)	100.000,—	
167	Otras obras (Arquitectura)	360.000,—	
168	Ídem íd. (Servicios Industriales)	300.000,—	
169	Uniformes de la dependencia	30.000,—	
170	Utensilios de cocina, comedor, etc.	40.000,—	
171	Vestuario, ropas de cama, etc.	325.000,—	
172	Gastos indeterminados	500.000,—	
			8.956.100,—
Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz:			
173	Alimentación	4.700.000,—	
174	Alumbrado y combustible	1.750.000,—	
175	Cumplimiento de diferentes Memorias, según cuenta anual de cargas patrimoniales	787,75	
176	Dotes consistentes en premios de la Lotería Nacional a favor de colegialas que tomen estado o cumplan mayoría de edad durante el ejercicio	3.000,—	
177	Dotes para cumplimiento de la fundación de Doña María Medel, a favor de las cuatro primeras colegialas que tomen estado en este año, a 275 pesetas cada una	1.100,—	
178	Dotes para colegialas que tomen estado en este ejercicio, a razón de 5.000 pesetas cada una que profese estado religioso, y de 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, para las que contraigan matrimonio, sean colegialas o ex alumnas	25.000,—	
179	Seguros del mobiliario y edificios del Establecimiento	11.000,—	
180	Ingreso en cartillas a favor de acogidas del Colegio de la Paz, de la renta de la inscripción número 7.722, de 190.000 pesetas, según acuerdos de la Corporación de 27 de noviembre de 1943 y de 28 de junio de 1944, en cumplimiento de la voluntad testamentaria de don José M. ^a Alonso y Sáenz de Hermúa	6.368,—	
181	Material de la Gota de Leche	15.000,—	
182	Ídem del Laboratorio y otros Gabinetes	100.000,—	
183	Sostenimiento del Gabinete de Rayos X	75.000,—	
184	Material del Servicio de Plasmoterapia	30.000,—	
185	Sostenimiento del Gabinete Odontológico	5.000,—	
186	Ídem del Servicio de Ortodoncia	7.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
187	Adquisición y conservación de mobiliario.....	70.000,—	
188	Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)	325.000,—	
189	Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	100.000,—	
190	Otras obras (Arquitectura)	240.000,—	
191	Idem íd. (Servicios Industriales).....	160.000,—	
192	Viajes de inspección de amas.....	120.000,—	
193	Uniformes	10.000,—	
194	Utensilios de cocina, comedor, etc.	30.000,—	
195	Vestuario de acogidos y Hermanas de la Caridad, y ropas de cama	790.000,—	
196	Gastos indeterminados	460.000,—	
			9.034.255,75
Hospital Provincial:			
197	Alimentación	7.900.000,—	
198	Alumbrado y combustible	3.500.000,—	
199	Seguros del Establecimiento.....	3.500,—	
200	Cumplimiento de diferentes Memorias, según cuenta anual de cargas patrimoniales.....	5.225,85	
201	Material y atenciones del Servicio de Radiología..	500.000,—	
202	Atenciones del Laboratorio de análisis del Servicio de Urología	20.000,—	
203	Atenciones del Departamento Odontológico	15.000,—	
204	Idem del Pabellón de Consultas	80.000,—	
205	Idem del Servicio de Anestesiología	15.000,—	
206	Idem de otros Servicios Médicos	750.000,—	
207	Idem del Laboratorio.....	80.000,—	
208	Idem del Gabinete de Electroencefalografía.....	25.000,—	
209	Idem del Servicio de Anatomopatología..	20.000,—	
210	Idem del Servicio de Banco de Ojos	5.000,—	
211	Idem del ídem íd. de Huesos.....	20.000,—	
212	Idem del ídem íd. de Arterias	5.000,—	
213	Aparatos electromedicina	50.000,—	
214	Atenciones del Servicio de Isótopos.....	50.000,—	
215	Idem del Servicio de Transfusiones de sangre....	500.000,—	
216	Mobiliario.....	224.000,—	
217	Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	550.000,—	
218	Idem íd. casa de reposo en Cercedilla.	40.000,—	
219	Idem íd. Plaza de Toros.....	60.000,—	
220	Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	400.000,—	
221	Otras obras (Arquitectura).....	605.000,—	
222	Idem íd. (Servicios Industriales).....	600.000,—	
223	Uniformes	125.000,—	
224	Utensilios de cocina, comedor, etc.	225.000,—	
225	Vestuario y ropas de cama, etc.	525.000,—	
226	Gastos indeterminados	600.000,—	
			17.497.725,85
Hospital de San Juan de Dios:			
227	Alimentación	2.900.000,—	
228	Alumbrado y combustible	1.300.000,—	
229	Seguros del Establecimiento.....	3.500,—	
230	Cumplimiento de la Memoria instituída por don José Antonio San Román y señora Marquesa de Casaliche.....	275,—	
231	Material de Servicios Médicos	275.000,—	
232	Idem de Consultas públicas.....	30.000,—	
233	Idem de Laboratorio	40.000,—	
234	Mobiliario.....	60.000,—	
235	Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	200.000,—	
236	Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	125.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
237	Otras obras (Arquitectura).....	700.000,—	
238	Idem íd. (Servicios Industriales)	150.000,—	
239	Uniformes	2.500,—	
240	Utensilios de cocina, comedor, etc.....	30.000,—	
241	Vestuario, ropas de cama, etc.	200.000,—	
242	Gastos indeterminados.....	125.000,—	
			6.141.275,—
Colegio de San Fernando:			
243	Alimentación.....	5.720.000,—	
244	Flúido eléctrico y gastos de la Central eléctrica ..	400.000,—	
245	Central de calor y combustible.....	1.300.000,—	
246	Calefacción del Pabellón de San Vicente	200.000,—	
247	Cumplimiento de diferentes Memorias, según cuenta anual de cargas patrimoniales.....	80,—	
248	Mobiliario.....	160.000,—	
249	Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	300.000,—	
250	Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	350.000,—	
251	Otras obras (Arquitectura).....	450.000,—	
252	Servicio Médico.....	40.000,—	
253	Uniformes.....	6.000,—	
254	Utensilios de cocina, comedor, etc.	83.000,—	
255	Vestuario, ropas de cama, etc.....	2.000.000,—	
256	Gastos de transporte (en formalización con cargos del Parque Móvil)	70.000,—	
257	Gastos indeterminados.....	200.000,—	
			11.279.080,—
Pabellón de San Vicente:			
258	Alimentación.....	840.000,—	
259	Combustible.....	186.000,—	
260	Mobiliario.....	31.000,—	
261	Utensilios de cocina, comedor, etc	28.000,—	
262	Vestuario, ropas de camas, etc.....	152.000,—	
263	Uniformes.....	3.000,—	
264	Gastos indeterminados	60.000,—	
			1.300.000,—
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
265	Alimentación.....	1.850.000,—	
266	Alumbrado y combustible	650.000,—	
267	Seguros contra incendios, impuestos, etc.	15.000,—	
268	Dotes consistentes en premios de Lotería a favor de acogidas cuando tomen estado o cumplan la mayoría de edad.....	12.000,—	
269	Mobiliario.....	140.000,—	
270	Obras reparación y conservación de la finca «Vi- lla Castora», de Cercedilla.....	70.000,—	
271	Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)	300.000,—	
272	Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	125.000,—	
273	Otras obras (Arquitectura).....	600.000,—	
274	Idem íd. (Servicios Industriales).....	100.000,—	
275	Uniformes	8.000,—	
276	Utensilios de cocina, comedor, etc	50.000,—	
277	Vestuario y ropas de cama, etc.....	340.000,—	
278	Gastos indeterminados	275.000,—	
			4.535.000,—
Residencia Provincial de Ancianos:			
279	Estancias de indigentes ancianos	1.000.000,—	
280	Pensiones en régimen de externado....	135.000,—	
281	Estancias de las Hermanas de la Caridad	100.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
282 Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	250.000,—		
283 Obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	50.000,—		
284 Gastos no concertados	172.000,—		
		1.707.000,—	
Dementes:			
285 Gastos de este Servicio, por todos conceptos (1).....		20.000.000,—	
Otros Servicios:			
286 Estancias diversas		100.000,—	
			93.940.436,60
<i>Cultura</i>			
287 Gastos de publicación de la Revista provincial «Cisneros»	140.000,—		
288 Material de escuelas del Colegio de la Paz.....	60.000,—		
289 Material del Museo «Olavide» (San Juan de Dios).....	12.000,—		
290 Idem de escuelas del Colegio de San Fernando. .	260.000,—		
291 Idem de enseñanza profesional, íd. íd.....	65.000,—		
292 Gastos de sostenimiento Banda de Música, íd. íd..	45.000,—		
293 Maquinaria, etc., talleres, íd. íd.....	225.000,—		
294 Materias primas, íd. íd.	350.000,—		
295 Gastos generales talleres, íd. íd.	160.000,—		
296 Colonias escolares, íd. íd.	50.000,—		
297 Material deportivo, íd. íd.	25.000,—		
298 Idem escolar del Pabellón de San Vicente, íd. íd..	33.000,—		
299 Idem de escuelas (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes).....	75.000,—		
300 Material de segunda enseñanza (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes).....	55.000,—		
301 Material de talleres (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes) .	20.000,—		
302 Materias primas (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes).....	20.000,—		
303 Estancias en Colegio de Sordomudos y Ciegos, y otros gastos que ocasione esta atención.....	1.200.000,—		
304 Adquisiciones, suscripciones con destino a la Biblioteca provincial, y mobiliario y material de este Servicio.....	75.000,—		
305 Auxilios a escuelas de la Provincia.....	150.000,—		
306 Actividades del Servicio de Extensión Cultural..	225.000,—		
307 Auxilios a Centros de enseñanza.....	100.000,—		
308 Atenciones culturales.....	100.000,—		
309 Idem deportivas.....	100.000,—		
310 Idem relacionadas con el turismo	35.000,—		
311 Idem de la Institución Jiménez de Cisneros.....	52.500,—		
312 Edición de publicaciones.....	50.000,—		
313 Gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la Provincia	200.000,—		
314 Gastos del Museo Taurino.....	40.000,—		
			3.922.500,—
<i>Obras y Servicios locales</i>			
Arquitectura:			
315 Material del Servicio	75.000,—		
316 Alquiler oficina ídem.....	31.000,—		
		106.000,—	
Servicios Industriales:			
317 Material del Servicio.....	40.000,—		
318 Vestuario de operarios.....	20.000,—		
		60.000,—	

(1) Se aplican inicialmente a este gasto 13.300.000 pesetas, del Fondo de Apuestas mutuas deportivo-benéficas.

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vías y Obras:			
319	Uniformes de Capataces y Peones Camineros	190.000,—	
320	Material del Servicio	98.000,—	
321	Alquiler varios ídem	80.000,—	
322	Conservación de caminos vecinales (subvención del Estado)	1.424.729,—	
323	Idem íd. íd. (fondos provinciales)	1.350.000,—	
324	Gastos de estudios, replanteos, etc.	15.000,—	
325	Expropiaciones	60.000,—	
326	Agotamientos	15.000,—	
327	Reparación daños causados por temporales	125.000,—	
328	Gastos de redacción de proyectos	60.000,—	
329	Acopios de piedra, riegos asfálticos y reparaciones en general	13.500.000,—	
330	Rectificaciones, ensanches, mejoramiento de trazados y demás obras de acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales	4.000.000,—	
331	Carbón, gasolina, aceite pesado, lubricantes, etcétera, cuando no corresponda satisfacer este gasto a los contratistas	500.000,—	
332	Reparación de obras de fábrica, construcción de alambradas, malecones, etc.	200.000,—	
333	Construcción y reparación de casillas de Peones y hangares para máquinas	200.000,—	
334	Adquisición y recomposición de herramientas, de Peones y cuadrillas auxiliares	120.000,—	
335	Indicadores de carretera y gaviones metálicos	220.000,—	
336	Obras menores por administración	150.000,—	
			22.307.729,—
			22.473.729,—

Desarrollo de la Economía

Servicio Forestal:			
337	Vestuario, armamento y caballerías	55.000,—	
338	Material de trabajo y oficina	60.000,—	
339	Alquiler oficina del Servicio	50.000,—	
340	Indemnizaciones concertadas por limitación de aprovechamientos de montes y arrendamientos de terrenos	150.000,—	
341	Trabajo de repoblación forestal y gastos de estudios de proyectos, adquisición y transporte de plantas y materiales	2.300.000,—	
342	Obras e instalaciones de viveros	400.000,—	
343	Adquisición de macetas para producción de coníferas	200.000,—	
344	Trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado	600.000,—	
345	Cursillos de capacitación forestal	150.000,—	
346	Invernaderos, pastizales y nuevas obras e instalaciones a realizar por inversión directa del Servicio Forestal, o en colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia	315.000,—	
347	Cotos de previsión escolar	50.000,—	
348	Ornamentación de carreteras y jardinería	100.000,—	
349	Vestuario y armamento del personal de Guardería Piscícola	8.500,—	
350	Otros gastos de piscifactorías	85.000,—	
			4.523.500,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Servicio Agropecuario:			
351	Trabajos de mecanografía y delineación, material de oficina y gastos menores	24.000,—	
352	Alquiler oficina del Servicio	35.000,—	
353	Gastos de cultivo, explotación o adquisición de vides, plántones de frutales y semillas, abonos, maquinaria y aperos, ganado y transportes	3.033.000,—	
354	Obras en los viveros, materiales y jornales	150.000,—	
355	Atenciones del Laboratorio Agrícola y de Sanidad Pecuaria	10.000,—	
356	Conferencias divulgadoras, propaganda, etc.....	10.000,—	
357	Lucha contra plagas del campo	500.000,—	
		<u>3.762.000,—</u>	<u>8.285.500,—</u>
Total.....			134.775.165,60

CAPITULO III.—Clases pasivas

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º.—De la Corporación.....	9.647.000,—
' 2.º.—De otro personal.....	,
<i>Total</i>	<u>9.647.000,—</u>

ARTICULO PRIMERO

DE LA CORPORACIÓN

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
358 Pensiones de jubilación, viudedad, orfandad y excedencias forzosas (1).....	9.000.000,—		
359 Premios por permanencia.....	300.000,—		
360 Impuesto sobre rendimiento del trabajo de este personal.....	347.000,—		
			<u>9.647.000,—</u>
<i>Total</i>			<u>9.647.000,—</u>

(1) 3.732.507,49 pesetas, por 10 % para Mutualidad Nacional de Administración Local, según instrucción 29 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30-VII-1960; el resto, según disposición adicional 4.ª, párrafo 1.º, Ley de 17 de mayo del mismo año.

CAPITULO IV.—Deuda

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º.—Intereses	1.900.000,—
» 2.º.—Otros gastos de la Deuda	»
<i>Total</i>	<u>1.900.000,—</u>

ARTICULO PRIMERO

INTERESES

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
De anticipos y préstamos:			
361 Intereses y gastos de operaciones de tesorería			1.900.000,—
<i>Total</i>			<u>1.900.000,—</u>

CAPITULO V.—Subvenciones y participaciones en Ingresos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Al Estado.....	7.000,—
» 2.º—A Corporaciones locales.....	58.588.500,—
» 3.º—A otros organismos públicos.....	1.775.000,—
» 4.º—A Servicios de economía autónoma.....	»
» 5.º—A particulares.....	1.290.000,—
<i>Total</i>	<u>61.660.500,—</u>

ARTICULO PRIMERO

AL ESTADO

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
362 Aportación al Instituto de Estudios de Administración Local.....			7.000,—
<i>Total</i>			<u>7.000,—</u>

ARTICULO SEGUNDO

A CORPORACIONES LOCALES

363 Pago a los Ayuntamientos del 10 por 100 del importe que se calcula recaudar por el arbitrio sobre la Riqueza provincial, según artículo 493 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.....	12.900.000,—		
364 Pago a los Ayuntamientos del saldo nivelador presupuestario, según artículo 573 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.....	3.600.000,—		
365 Ejecución del plan de cooperación a servicios municipales, según artículo 255 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y artículo 168 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales de 17 de junio de 1955.....	42.000.000,—		
366 Premio «Diputación Provincial de Madrid» al Municipio de menos de 3.000 habitantes que más se distinga en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados.....	50.000,—		
367 Premios a los Ayuntamientos por su colaboración en el fomento del arbolado.....	38.500,—		
			<u>58.588.500,—</u>
<i>Total</i>			<u>58.588.500,—</u>

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
ARTICULO TERCERO			
A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS			
368	Cooperación a los gastos de funcionamiento de la Comisión General para la Ordenación Urbana de Madrid.....	30.000,—	
369	Gastos del sostenimiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, según disposiciones vigentes.....	720.000,—	
370	Aportación al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios.....	25.000,—	
371	Idem a la Jefatura provincial del Movimiento para el sostenimiento de sus diferentes Organismos.	700.000,—	
372	Auxilios y subvenciones (Servicio Agropecuario).	300.000,—	
			1.775.000,—
	Total.....		1.775.000,—

ARTICULO QUINTO**A PARTICULARES**

373	Abono a partícipes en multas por infracción o defraudación de tasas, impuestos, etc.....	10.000,—	
374	Becas del Cuerpo Médico.....	20.000,—	
375	Idem del Cuerpo Farmacéutico.....	15.000,—	
376	Auxilio a la Asociación Matritense de Caridad...	100.000,—	
377	Becas o gastos de acogidos que abracen la carrera sacerdotal (Colegio de San Fernando).....	130.000,—	
378	Premios a Maestros de enseñanza primaria de la provincia que más se distinguen en la labor de enseñanza pública.....	100.000,—	
379	Títulos de Bachiller y de carreras especiales o universitarias a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid.....	60.000,—	
380	Otros auxilios económicos a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, excepto de la Capital.....	100.000,—	
381	Idem íd. a estudiantes de Madrid-Capital.....	310.000,—	
382	Títulos de Bachiller y de carreras especiales o universitarias a hijos de funcionarios de la Corporación.....	175.000,—	
383	Otras becas a hijos de funcionarios.....	50.000,—	
384	Becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas, para estudios sacerdotales.....	25.000,—	
385	Becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas, para estudios no universitarios.....	75.000,—	
386	Becas de 10.000 pesetas o medias becas de 5.000 pesetas, para estudios superiores y de Bellas Artes.....	120.000,—	
			1.290.000,—
	Total.....		1.290.000,—

CAPITULO VI.—Extraordinarios y de capital

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. 1.º - Inversiones no productoras de ingresos	700.000,—
2.º - Idem productoras de ingresos	>
3.º - Amortización de Deuda emitida	1.759.116,26
4.º - Idem de anticipos y préstamos de entes públicos	>
5.º - Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito	6.553.061,03
6.º - Deudas concedidas a terceros	>
7.º - Adquisición de valores y participación en empresas	>
8.º - Aportaciones a presupuestos de capital	>
<i>Total</i>	<u>9.012.177,29</u>

ARTICULO PRIMERO

INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
387 Adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y accesorios para el servicio de Vías y Obras			700.000,—
<i>Total</i>			<u>700.000,—</u>

ARTICULO TERCERO

AMORTIZACION DE DEUDA EMITIDA

388 Intereses y amortización de las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local, y para construcción de caminos vecinales (emisión de cédulas interprovinciales), a saber:			
Anualidad del empréstito autorizado por R. D. de 25 de julio de 1928 (modificado por R. D. de 28 de diciembre de 1930)	574.187,04		
Anualidad del empréstito autorizado por la Ley de 17 de julio de 1945	516.278,83		
Anualidad del empréstito autorizado el 17 de julio de 1948.	457.317,90		
Anualidad del empréstito autorizado el 12 de febrero de 1954	211.332,49		1.759.116,26
<i>Total</i>			<u>1.759.116,26</u>

ARTICULO QUINTO

AMORTIZACION DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES DE CREDITO

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
389 Anualidad por amortización e intereses del préstamo del Banco de Crédito Local, para liquidación de deudas, según presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 14 de octubre de 1943, por 25 millones de pesetas....	1.229.215,94		
390 Anualidad por amortización e intereses del préstamo que dota el Presupuesto Extraordinario de liquidación de 1942, según Ley de 29 de julio de 1943 y acuerdo de la Corporación de 13 de noviembre de 1943, por 5.675.000 pesetas.....	279.032,02		
391 Anualidad por amortización e intereses del préstamo obtenido del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para obras de reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 29 de enero de 1943, por pesetas 3.188.855,08.....	134.290,—		
392 Anualidad por amortización e intereses del Banco de Crédito Local por el préstamo de 17 millones, concertado con dicho Banco, para obras y mejoras en la provincia, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 30 de diciembre de 1944.....	853.681,64		
393 Anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 52.655.952,47 pesetas, para construcción de la Nueva Casa de Maternidad, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 29 de enero de 1943 y ampliaciones acordadas en 5 de agosto de 1950 y 16 de junio de 1955.....	3.061.360,49		
394 Anualidad del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 20.500.000 pesetas, para afianzamiento complementario del Servicio Re-caudatorio de Contribuciones del Estado, en cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación de 15 de enero de 1953.....	995.480,94		
			6.553.061,03
	<i>Total</i>		<u>6.553.061,03</u>

CAPITULO VII.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. 1.º—Reintegrables	2.770.000,—
> 2.º—Indeterminados	6.650.000,—
> 3.º—Imprevistos	855.211,24
<i>Total</i>	<u>10.275.211,24</u>

ARTICULO PRIMERO

REINTEGRABLES

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
395 Pago al Instituto de Estudios de Administración Local, de las cuotas que para sostenimiento de este Centro corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de la provincia, según Circular de la Dirección General de Administración Local (B. O. de la provincia de 5 de diciembre de 1952), a reintegrar por dichos Ayuntamientos...	70.000,—		
396 Anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación, según Real Decreto-ley de 16 de diciembre de 1929 y acuerdos de la Corporación	2.700.000,—		
			<u>2.770.000,—</u>
<i>Total</i>			<u>2.770.000,—</u>

ARTICULO SEGUNDO

INDETERMINADOS

397 Pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultas y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio	6.400.000,—		
398 Otros gastos	250.000,—		
			<u>6.650.000,—</u>
<i>Total</i>			<u>6.650.000,—</u>

ARTICULO TERCERO

IMPREVISTOS

399 Otras atenciones no dotadas en los demás capítulos del Presupuesto	855.211,24
<i>Total</i>	<u>855.211,24</u>

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>PESETAS</u>
I Impuestos directos	271.050.000,—
II Impuestos indirectos	15.500.000,—
III Tasas y otros ingresos	19.671.500,—
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	8.410.410,49
V Ingresos patrimoniales	4.350.690,—
VI Extraordinarios y de Capital	449.000,—
VII Eventuales e imprevistos	25.749.800,—
<i>Total</i>	<u>345.181.400,49</u>

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO.—Impuestos directos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Sobre el producto y renta	271.050.000,—
» 2.º—Sobre el capital	»
<i>Total</i>	<u>271.050.000,—</u>

ARTICULO PRIMERO

SOBRE EL PRODUCTO Y RENTA

<u>Concepto</u>	<u><i>Pesetas</i></u>
1 Recargo del 41 por 100 sobre el Impuesto Industrial.....	67.000.000,—
2 Arbitrio sobre el producto neto de las explotaciones industriales de las Sociedades y Compañías no gravadas con la Contribución Industrial y de Comercio, autorizado por Ley de 3 de diciembre de 1953, según la correspondiente Ordenanza .	72.300.000,—
3 Recargo especial sobre la Contribución rústica y pecuaria autorizado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de enero de 1945, para contribuir al pago de la anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local, para dotar el Presupuesto extraordinario de la Nueva Casa de Maternidad.....	2.000.000,—
4 Arbitrio sobre la riqueza provincial, autorizado por Ley de 3 de diciembre de 1953, según la correspondiente Ordenanza.....	125.000.000,—
5 Arbitrio sobre la riqueza provincial de ejercicios anteriores (por Actas de inspección).....	4.750.000,—
<i>Total</i>	<u>271.050.000,—</u>

CAPITULO II.—Impuestos indirectos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo único.—Impuestos indirectos	15.500.000,—

ARTICULO UNICO

IMPUESTOS INDIRECTOS

<u>Concepto</u>	<i>Pesetas</i>
6 Arbitrio sobre rodaje, autorizado por Ley de 3 de diciembre de 1953, según la correspondiente Ordenanza	2.200.000,—
7 Participación en Apuestas Mutuas deportivo-benéficas, con expresa aplicación a servicios de Beneficencia, según Decreto de 1.º de febrero de 1957	13.300.000,—
<i>Total</i>	15.500.000,—

CAPITULO III.—Tasas y otros ingresos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios	16.046.500,—
› 2.º—Idem por aprovechamientos especiales	425.000,—
› 3.º—Contribuciones especiales	3.200.000,—
› 4.º—Arbitrios con fines no fiscales	›
› 5.º—Ingresos por concesiones administrativas	›
<i>Total</i>	<u>19.671.500,—</u>

ARTICULO PRIMERO

TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS

<u>Concepto</u>	<i>Pesetas</i>
8 Producto del Timbre provincial	425.000,—
9 Derechos de custodia sobre depósitos y fianzas, según la correspondiente Ordenanza	1.500,—
10 Prestación de servicios en el Depósito de Farmacia, según la correspondiente Ordenanza	300.000,—
11 Estancias y servicios de pago en diferentes Gabinetes o Departamentos del Hospital provincial, según la correspondiente Ordenanza	3.000.000,—
12 Prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos del Hospital de San Juan de Dios, según la correspondiente Ordenanza	1.100.000,—
13 Estancias y servicios de pago en diferentes Gabinetes o Departamentos de la Casa de Maternidad, según la correspondiente Ordenanza	9.000.000,—
14 Prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, según la correspondiente Ordenanza	25.000,—
15 Prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, según la correspondiente Ordenanza	5.000,—
16 Cursillos en servicios de los Establecimientos benéficos, según la correspondiente Ordenanza	60.000,—
17 Visita al Museo Taurino, según la correspondiente Ordenanza	60.000,—
18 Suministros de plantas, frutos, semillas, etc., del Servicio Forestal, según la correspondiente Ordenanza	320.000,—
19 Suministros de plantas, frutos, semillas y prestación de maquinaria, del Servicio Agropecuario, según la correspondiente Ordenanza	1.750.000,—
<i>Total</i>	<u>16.046.500,—</u>

ARTICULO SEGUNDO

POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

20 Permisos para edificaciones, obras, instalaciones y canalizaciones; canon anual por servidumbre y servicios establecidos en carreteras y caminos; por tapado de zanjas o calas en la zona de urbanización de las carreteras o caminos, etcétera, según la correspondiente Ordenanza	425.000,—
<i>Total</i>	<u>425.000,—</u>

ARTICULO TERCERO

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

21 Por obras, instalaciones o servicios de la Corporación, según la correspondiente Ordenanza	3.200.000,—
<i>Total</i>	<u>3.200.000,—</u>

CAPITULO IV.—Subvenciones y participaciones en ingresos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Del Estado	3.183.845,26
» 2.º—De Corporaciones Locales	»
» 3.º—De otros Organismos públicos	»
» 4.º—De servicios de economía autónoma	5.215.000,—
» 5.º—De particulares	11.565,23
	<hr/>
<i>Total</i>	8.410.410,49

ARTICULO PRIMERO

DEL ESTADO

<u>Concepto</u>	<i>Pesetas</i>
22 Subvención del Estado para pago de las anualidades correspondientes a los empréstitos verificados por el Banco de Crédito Local, en nombre de la Mancomunidad de Diputaciones, autorizados por Decreto de 25 de julio de 1945 y Ley de 17 de julio de 1948 y Decreto-ley de 12 de febrero de 1954	1.759.116,26
23 Subvención del Estado para gastos de conservación y reparación de caminos vecinales	1.424.729,—
	<hr/>
<i>Total</i>	3.183.845,26

ARTICULO CUARTO

DE SERVICIOS DE ECONOMIA AUTONOMA

24 Producto del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia	3.650.000,—
25 Idem de confección del <i>Boletín Oficial</i> en la Imprenta Provincial	225.000,—
26 Idem de confección de otros trabajos en la Imprenta Provincial	240.000,—
27 Ingreso en formalización por anuncios en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia a cargo Servicios de la Corporación	240.000,—
28 Suministros y servicios varios	400.000,—
29 Aprovechamientos de talleres del Colegio de San Fernando	100.000,—
30 Suministros de farmacia a los funcionarios de la Corporación	360.000,—
	<hr/>
<i>Total</i>	5.215.000,—

ARTICULO QUINTO

DE PARTICULARES

Hospital Provincial

31 Producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román	2.790,—
32 Idem de la fundada por don Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos	1.595,23
33 Idem íd. de D. Juan de España y Moncada	235,—
34 Idem de la Memoria fundada por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital de San Juan de Dios	7,50
35 Idem íd. del presbítero don Pedro Velasco	150,—
36 Idem calculado en las rentas de la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra	600,—
37 Idem íd. de don Mateo de la Vía	137,50
38 Parte que corresponde a este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía», en Cáceres	375,—
39 Producto de la manda fundada por don Juan de la Vega Paredes ..	190,—
40 Sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena	500,—
	<hr/>
	6.580,23

Concepto

Pesetas

Hospital de San Juan de Dios

41	Producto de la Memoria fundada por la señora Marquesa de Casaliche.....	125,—	
42	Idem íd. íd. por don José Antonio San Román.....	750,—	
43	Idem íd. íd. por don Juan de España y Moncada.....	235,—	
44	Idem íd. íd. por doña Isabel de Chaves.....	7,50	
45	Idem calculado en las rentas que constituyen la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	650,—	
46	Idem íd. íd. de don Juan Sánchez Navarro y doña Catalina Varela.....	137,50	
			1.905,—

Colegio de San Fernando

47	Producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román.....	1.220,—	
48	Idem íd. íd. de don Juan de España y Moncada.....	250,—	
			1.470,—

Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz

49	Producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román.....	610,—	
50	Idem íd. íd. de don Juan de España y Moncada.....	250,—	
51	Idem íd. íd. del presbítero don Pedro Velasco.....	150,—	
52	Idem calculado en la renta de la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	600,—	
			1.610,—

Total..... 11.565,23

CAPITULO V.—Ingresos patrimoniales

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. 1.º—Intereses.....	1.318.090,—
» 2.º—Participación en beneficios de Empresas.....	»
» 3.º—Rentas de inmuebles.....	3.032.600,—
» 4.º—Otros ingresos.....	»
<i>Total</i>	<u>4.350.690,—</u>

ARTICULO PRIMERO

INTERESES

<u>Concepto</u>		<i>Pesetas</i>
53 Intereses en cuentas corrientes bancarias.....	50.000,—	
54 Idem de ocho inscripciones intransferibles. (Deuda Perpetua Interior 4 por 100), que no corresponden a Establecimiento determinado.....	4.649,60	
55 Dividendo de acciones del Banco de Crédito Local de España...	63.000,—	
56 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable adquiridos al Banco de Crédito Local de España para afianzamiento complementario del Servicio de Recaudación de Contribuciones, según acuerdo del Pleno de la Diputación de 15 de enero de 1953....	735.805,—	
	<u>853.454,60</u>	
A favor del Hospital Provincial:		
57 Dividendo de 164 acciones del Banco de España y quinta parte del de ocho acciones del legado de don Juan Fernández Martínez..	22.500,—	
58 Intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia.....	75,—	
59 Idem de la inscripción de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano, de 220.000 pesetas nominales (seis octavas partes).....	5.280,—	
60 Intereses de la inscripción de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 de 35.480 pesetas nominales, legado de don Ramón del Avellanal.....	1.132,80	
61 Intereses de 37 inscripciones intransferibles de Deuda Perpetua Interior 4 por 100.....	65.116,80	
62 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado.....	181.117,24	
	<u>275.221,84</u>	
A favor del Hospital de San Juan de Dios:		
63 Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedente del legado de don Juan Fernández Martínez....	175,—	
64 Intereses de diez inscripciones de Deuda Perpetua Interior 4 por 100.....	8.643,20	
65 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado.....	6.012,20	
	<u>14.830,40</u>	
A favor del Colegio de San Fernando (antes Hospicio):		
66 Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedente del legado de don Juan Fernández Martínez....	175,—	
67 Intereses de una inscripción número 314.600, de renta francesa al 3 por 100, procedente del legado de don José y don Ignacio Ugalde.....	»	
68 Intereses de 13 inscripciones intransferibles de Deuda Perpetua Interior 4 por 100.....	8.857,60	